



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día 22 de agosto de 2024 se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, con la asistencia de los Vocales doña M. Henar Urdiales Martín, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Marta Jiménez Martín, don José Manuel Núñez Jiménez y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de la proposición presentada al procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159,6 de la citada Ley y teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA DESDE/A LOS BARRIOS ANEXIONADOS DEL MUNICIPIO DE ÁVILA**.

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contiene la proposición presentada por el único licitador que ha concurrido, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada.

Obtiene resultado favorable en la calificación de la **documentación general** el licitador RADIO TAXI, S.L., habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen el **número de vehículos (ofertando 42)**, y la **proposición económica**, esto es, el precio de la tarifa fija a aplicar para cada trayecto a los diferentes barrios anexionados incluyendo la aportación de los usuarios del transporte, con el resultado que más adelante se hace constar.

En cuanto a la **memoria** acreditativa de la capacidad de prestar el servicio descriptivo de los extremos que dispone el pliego en su cláusula 13ª, se aprecia su omisión, acordando por unanimidad la Mesa requerir al licitador concernido para que, en el plazo improrrogable de cinco días, presente dicha documentación, a fin de, en su caso, remitirla a los servicios técnicos municipales a los efectos de emisión de informe al respecto, de conformidad con las previsiones del citado pliego.

BARRIO ANEXIONADO/Oferta Económica Entidad: RADIO TAXI, S.L.	TARIFA (IVA INCLUIDO) OFERTADA
ALAMEDILLA DEL BERROCAL	15,50
ALDEA DEL REY NIÑO	18,50
BERNUY SALINERO	13,20
BRIEVA	11,90
VICOLOZANO	10,50
NARRILLOS DE SAN LEONARDO	14,10
URRACA MIGUEL	21,80



Se deja constancia que la oferta económica transcrita se ajusta a los parámetros del pliego respecto a la apreciación de la existencia de presunción de anormalidad.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vºbº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

*(documento firmado digitalmente)*

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez

HASH DEL CERTIFICADO:  
23B0FC12BBAC4D5D38EC026D2014717456F01DB5  
E21748832FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D

FECHA DE FIRMA:  
28/08/2024  
28/08/2024

PUUESTO DE TRABAJO:  
T.A.G. - Jefe de Servicio  
SECRETARIO

NOMBRE:  
Fidalgo Pérez, M. Aránzazu  
CALDERA SÁNCHEZ-CAPITAN JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001IDOC2629A46B3D626294D8F